



Resolución Directoral Regional

Nº 1502 -2021-DRELM

Lima, 28 May. 2021

VISTO: El expediente 0014735-2021, Informe Nº 00330-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe Nº 757-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial Nº 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública del docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, establece que los IES y los IESP públicos regulados por la ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, a través de la Resolución Viceministerial Nº 040-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica

Código : 27052193
Clave : 5180

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Públicos”, en adelante la Norma Técnica, el cual tiene como objetivo establecer condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos, a fin de cubrir las necesidades consideradas en los planes de estudio, con el propósito de garantizar la selección y contratación de docentes idóneos;

Que, al respecto el numeral 5.12 de la Norma Técnica, establece que: Los IESP/EESP informarán oportunamente a la DRE las plazas y horas disponibles para contrato docente, de acuerdo a su cuadro de horas y planes de estudio de la institución; asimismo, en su numeral 6.1 señala que: “El proceso de contratación de docentes se realiza al menos una (1) vez al año. La DRE convoca mediante Resolución Directoral al CPCD de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso;

Que, a través del Oficio N° 185-2021-DG-IESPP “MGP” de fecha 20 de mayo de 2021, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada”, solicita a esta sede regional, que se programe el cronograma de convocatoria para el Concurso Público de contratación de docente 2021, para el citado instituto, toda vez que a través de la Resolución Directoral Regional N° 1324-2021-DRELM de fecha 18 de mayo de 2021, se publicaron los resultados finales de las plazas vacantes a puesto de gestión pedagógica, por lo que el mencionado proceso ha generado la necesidad de contratar a personal docente para la cobertura de horas lectivas dejados por docentes contratados y nombrados que asumen puesto de gestión pedagógica;

Que, mediante el Informe N° 00330-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP de fecha 24 de mayo de 2021 la Oficina de Gestión de la Educación Superior, señala que de la documentación remitida por la dirección del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada”, se evidencia que las plazas vacantes informadas no pueden ser adjudicadas a través del cuadro de méritos resultante de la primera y segunda convocatoria de contrato docente; por lo que, de conformidad al numeral 6.1.1 de la Norma Técnica, corresponde a esta sede regional convocar el concurso público y aprobar el cronograma conforme a las etapas establecidas en el numeral 5.5 del citado documento normativo, siendo necesario emitir el acto administrativo que apruebe la convocatoria y el cronograma del citado proceso de conformidad con la Norma Técnica;

Que, a través del Informe N° 757-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA de fecha 25 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutorio que apruebe la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente del IESPP “Manuel González Prada” para el presente año 2021, en los términos propuestos;

Contando con las visaciones de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada” para el periodo académico 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Código : 27052193
Clave : 5180

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Nº	ETAPA	DURACIÓN DÍAS HÁBILES RVM 040-2021- MINEDU	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	5	DRELM	28/05/2021	03/06/2021
2	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes		Postulantes		
3	Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	2	CED del IESP/EESP	04/06/2021	07/06/2021
4	Presentación de reclamos	1	Postulantes	08/06/2021	08/06/2021
5	Absolución de reclamos	1	CED del IESP/EESP	09/06/2021	09/06/2021
6	Evaluación pedagógica	2	CED del IESP/EESP	10/06/2021	11/06/2021
7	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	CED del IESP/EESP	14/06/2021	14/06/2021
8	Presentación de reclamos	1	Postulantes	15/06/2021	15/06/2021
9	Absolución de reclamos	1	CED del IESP/EESP	16/06/2021	16/06/2021
10	Adjudicación de plaza vacante	1	CED del IESP/EESP	17/06/2021	17/06/2021
11	Remisión de expedientes e informe a la DRE	1	CED del IESP/EESP	18/06/2021	18/06/2021
12	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	2	DRELM	21/06/2021	22/06/2021

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior y al Instituto mencionado en el artículo 1, con los informes de Vistos, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
HRAL/J.OAJ
WJGM/C. EGSA
KPD/Abg.

Código : 27052193
Clave : 5180

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

